

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº $0165\,$ - 2017- GORE-ICA/GR

Ica, 21 ABR, 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 65º del Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, señala que el Capítulo II de la Negociación Colectiva es de aplicación a toda negociación colectiva en la que intervenga un sindicato que pueda estar integrado, parcial o totalmente, por servidores que hubieran optado por no la la ley;

Que, el convenio colectivo es el acuerdo que celebran, por una parte, una o más organizaciones sindicales de servidores civiles y, por otra, entidades públicas Tipo A que constituyen Pliego Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley del Servicio Civil, el objeto de dicho acuerdo es regular la mejora de las compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0062-2017-GORE-ICA/GR de fecha 16 de febrero de 2017 se resolvió aprobar la conformación de la Comisión Negociadora 2017-2018 que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica_para el período 2017-2018, siendo uno de sus miembros integrantes el Ing. Sanabria Zambrano Martín Humberto en su condición de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0089-2017-GORE-ICA/GR de fecha 08 de marzo de 2017, se resuelve aceptar a partir del 07 de marzo del presente año la renuncia al cargo de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica presentada por el señor Martín Humberto Sanabria Zambrano, designando en su lugar al CPC. Freddy Francisco Herrera Villena;

Que, en merito de lo expuesto, el CPC. Freddy Francisco Herrera Villena Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, pasará a conformar la Comisión Negociadora 2017-2018 por parte de los funcionarios del Gobierno Regional de Ica, debiendo formalizarse su designación mediante el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;







Gobierno Regional



SE RESUELVE:

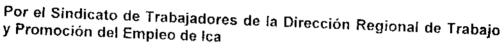
Artículo 1º.- Modificar la conformación de la Comisión Negociadora 2017 -2018 que se encargará de negociar el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica para el periodo 2017-2018, que fuera aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0062-2017-GORE-ICA/GR de fecha 16 de febrero de 2017.

Dicha comisión quedará conformada por los siguientes miembros:



Por el Gobierno Regional de Ica

- Abog. Terry Mancilla Eduardo Alexander, Gerente Regional de Asesoría Jurídica.
- Abog. Mc Cubbin Moscol Martín Rafael, Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos.
- Herrera Villena Freddy CPC Francisco, Gerente Administración y Finanzas. Regional



- Sr. Carlos Alberto Palomino García, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Srta. Adriana Cecilia Urrutia Ramos, Secretaria de Defensa.
- Sr. César Ramírez Vizcarra, Secretario de Actas.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Negociadora designados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOT OF DEAT

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES